



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES

Página 1 de 18

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO DEL DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES (2017).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria es la constitución de las correspondientes Bolsas de Trabajo, para futuras contrataciones temporales del dispositivo de extinción de incendios forestales de Castilla La Mancha.

Las bolsas de trabajo serán válidas hasta que se constituyan otras nuevas. En concreto la fecha de acotamiento de las presentes, es la campaña de 2019 incluida.

Para 2020 se constituirá una nueva bolsa.

SEGUNDA.- DETERMINACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO:

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1-2017-COND.	Conductor ⁽¹⁾
2-2017- ESP.	Especialista ⁽²⁾
3-2017-R.R.	Responsable de retén Responsable Reten helitransportado
4-2017- Emiso.	Emisorista COP, COR y Emisorista de Aeródromo

(1) Categorías adscritas:

Conductor VTT	Conductor camión Autobomba
Vigilante Forestal Móvil	

(2) Categorías adscritas:

Especialista Forestal;	Especialista mantenimiento aeródromo.
Especialista helitransportado	
Vigilante forestal permanente;	Ayudante de camión autobomba
Vigilante forestal;	Ayudante de vigilante forestal móvil

TERCERA.-CONDICIONES DE LOS/AS ASPIRANTES:

a) Condiciones generales:

I. La concurrencia al procedimiento de selección se hará por alguna (o varias) bolsa de trabajo y siempre que reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

- a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes.



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES

Página 2 de 18

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y para la realización de las pruebas físicas de aptitud previstas en la presente convocatoria, previa presentación del correspondiente certificado médico acreditativo de tal circunstancia. El plazo máximo de presentación del Certificado Médico Oficial será después del examen teórico y previo a la realización de las pruebas físicas.
- c) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado por despido disciplinario, del servicio de GEACAM, S.A. ó no haber superado el periodo de prueba en Convocatorias anteriores.
- e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.
- f) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase a continuación indicada para cada bolsa o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (siendo éste un requisito indispensable y excluyente):

BOLSA	TIPO DE CARNET NECESARIO
Conductor	CARNET C
Especialista	CARNET B
Responsable de retén	CARNET B (y C para Responsables de Reten de Autobomba)
Emisoristas	CARNET B

II. Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta llegar a la contratación.

b) Solicitudes.

- I. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante la instancia del **Anexo I** (en la que expresamente manifiestan que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera) mediante el siguiente mecanismo:

Presencial por el aspirante o por delegación a una 3ª persona, EN ESTE CASO MEDIANTE ESCRITO DELEGANDO AUTORIZACIÓN PARA ELLO MAS FOTOCOPIA DEL DNI, en alguna de las diferentes delegaciones provinciales de GEACAM, S.A.

- C/ Hermanos Becerril, 27, 16004, Cuenca (Tfno. 969237427 ; **NUMERO DE FAX: 969237423**)
- C/ Ciruela, nº 28 Bajo. 13001 Ciudad Real; (Tfno. 926221851 ; **NUMERO DE FAX: 926221851**)
- C/ Rio Cabriel, S/N CP.450007 Toledo (Tfno.:925504909; **NUMERO DE FAX: 925240642**)
- C/ JESUS NAZARENO, S/N CP: 02002 Albacete; (Tfno. 967192888 ; **NUMERO DE FAX:967247246**)
- Avenida del Ejército,15 1ºB, 19003 Guadalajara. (Tfno. 949235969 ; **NUMERO DE FAX:949220293**)

II. La instancia deberá acompañarse de la relación de méritos alegados que puntuarán la fase de valoración de méritos, adjuntando certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos o contrato de trabajo, donde figure expresamente que el puesto o plaza desempeñado se adecua a las bolsa de

	CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES	Página 3 de 18
---	--	----------------

trabajo que concurre, y donde inequívocamente se concrete el/los períodos de trabajo. Se adjuntarán originales y copia de los documentos oportunos.

Los/as **aspirantes deberán aportar obligatoriamente**, grapados con el ejemplar de la solicitud, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del **DNI/NIE o pasaporte legible**;
- b) Fotocopia legible del **carnet de conducir**;
- c) **Certificado médico** acreditativo original de estar en condiciones de realizar las pruebas físicas; Para poder realizar las pruebas físicas, será obligatorio presentar Certificado Médico Oficial expedido en fecha para dicho examen por un facultativo competente, en el que se haga constar la capacidad del aspirante para poder someterse a las mismas, es decir:
 - Para hombres:** "tener capacidad para someterse a la prueba de recorrer andando 4800 metros en menos de 45 minutos, con una mochila de 20 kg".
 - Para mujeres:** "tener capacidad para someterse a la prueba de recorrer andando 4000 metros en menos de 45 minutos, con una mochila de 17 kg". Dicho certificado se podrá aportar después de haber superado el examen teórico y previo a la realización de las pruebas físicas en la fecha que Geacam determine.
- d) Autorización para someterse a todas las pruebas que se determinen por estas bases (**Anexo V**);
- e) Declaración jurada (**Anexo III**);
- f) Autorización para el tratamiento de sus datos personales (**Anexo IV**);
- g) Fotocopia de la titulación requerida para la categoría a la que se quiere acceder

III. El/la candidato/a a los procesos habrá de decantarse en su solicitud por una provincia o podrá optar a cualquiera de la cinco provincias. Esta circunstancia se hará constar en el Anexo I y no habrá lugar a modificaciones posteriores.

Constando en las bolsas de varias provincias, en caso de ser llamado por una y renunciar a la plaza, quedaría excluido en la provincia en que ha rechazado dicha plaza, permaneciendo en el resto de provincias.

IV. La presentación de una única instancia habilita al solicitante para optar a todas las plazas ofertadas.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Se constituirá, con carácter previo al inicio del proceso, un Tribunal Calificador en cada una de las Provincias, actuando como **PRESIDENTES/AS** los Subdirectores provinciales de GEACAM, S.A. de cada provincia viniendo a actuar bajo las siguientes normas:

- El Tribunal calificador estará integrado por un Presidente y dos vocales, uno de los cuales actuará como secretario.
- Uno de los vocales será el designado/a por la representación de los trabajadores y el otro por la empresa. Dicha designación se comunicará obligatoriamente con carácter previo a aquella fecha que la empresa tenga establecida como límite para la constitución del Tribunal.
- Todos los miembros del Tribunal habrán de ser personal de la empresa.
- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos dos de sus miembros, y debiéndose adoptar las decisiones pertinentes por mayoría de sus miembros.
- Constituido el Tribunal, éste resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como la forma de actuación en los casos no previstos.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES</p>	<p>Página 4 de 18</p>
--	---	-----------------------

- El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad.
- El Tribunal Calificador de cada provincia designará los evaluadores de las distintas pruebas entre el personal Técnico y Encargados de cada provincia.

En todo el proceso podrán actuar como observadores un miembro del comité provincial de empresa o delegado sindical por cada sindicato representado en el mismo.

QUINTA.-ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 9 de enero de 2017 y terminará el 3 de febrero de 2017 a las 14:00 horas. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la empresa publicará:

- La lista de **admitidos/as y excluidos/as provisional:**
- **Apertura de plazo** para que los solicitantes aleguen lo que estimen conveniente;

Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará en los tabloneros de anuncios de las respectivas delegaciones provinciales de GEACAM, S.A. y en la página web corporativa, **la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y la fecha de realización de la prueba teórica.**

SEXTA.-DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso selectivo constará de dos fases: Total máximo 10 puntos.

1. Pruebas (Fase 1); Máximo 5 puntos.
2. Valoración de méritos (Fase 2); Máximo 5 puntos.

FASE 1: PRUEBAS (Mínimo 2,5, máximo 5)

Los/as candidatos/as deberán presentarse en el lugar que oportunamente se indicará en la página web corporativa www.geacam.es, aportando el Documento Nacional de Identidad y una copia de su solicitud, para la realización de los siguientes tipos de pruebas:

1. **Prueba teórica con carácter excluyente**, que constará de un examen tipo test (valoración de hasta 2,5 puntos, con una puntuación mínima de 1,25 puntos para poder concurrir a las siguientes pruebas). Se realizará un examen genérico igual para todas las categorías (que necesariamente tendrán que aprobarlo todos) y además el específico para las Bolsas de Conductores, Responsables de Retén y Emisoristas. La prueba sobre conocimientos teóricos versará sobre las materias que se relacionan en el Anexo II (Temario). Contará de 30 preguntas tipo test y no restan las no contestadas y las contestadas de forma errónea, para aprobar habrá que contestar de forma correcta 15 preguntas (las 30 preguntas serán los 2,5 puntos). Una vez calificada la prueba teórica se expondrá listado en la página Web de la empresa y en los Tabloneros de Anuncio de Geacam, concediéndose un plazo para posibles revisiones. Después se procederá a exponer el listado definitivo y la fecha de

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES</p>	<p>Página 5 de 18</p>
--	---	-----------------------

realización de la prueba física, indicándose asimismo la fecha de presentación del Certificado Médico Oficial.

2. **Prueba Física**, con **carácter excluyente** (Pack Test).

Esta prueba **consistirá** en:

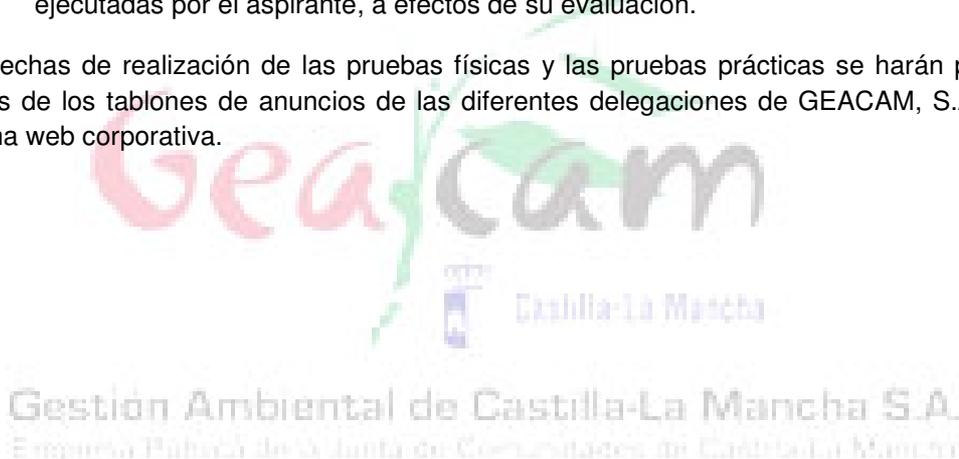
- **Varones:** recorrer andando 4.800 metros en menos de 45 minutos, con una mochila de 20 kg.
- **Mujeres:** recorrer andando 4.000 metros en menos de 45 minutos, con una mochila de 17 kg.

3. **Prueba práctica** (mínimo 1,25, máximo 2,5 puntos).

Dicha prueba tendrá un **carácter excluyente** y tendrá como cometido que el/la aspirante demuestre los conocimientos prácticos mínimos para prestar los servicios respecto de la/s bolsa/s a las que concurre.

Se rellenará por el examinador una hoja de control checklist durante la realización de la prueba, donde constará por escrito las comprobaciones o verificaciones de las tareas ejecutadas por el aspirante, a efectos de su evaluación.

Las fechas de realización de las pruebas físicas y las pruebas prácticas se harán públicas a través de los tablones de anuncios de las diferentes delegaciones de GEACAM, S.A. y en la página web corporativa.



VALORACIÓN DE MÉRITOS (FASE 2).

El Tribunal valorará los méritos y experiencia alegados y debidamente acreditados, según el siguiente **BAREMO, siempre en relación con las bolsas de trabajo** (lo cual se hará público al objeto de las alegaciones pertinentes):

BOLSAS DE TRABAJO	
1-2017-COND.	<p>CONDUCTOR se exige como mínimo estar en posesión de una de estas titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Graduado Escolar. ¹ - Título de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970 (FPI) - 2º de Bachiller unificado y Polivalente - 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias - Módulo profesional de nivel 2 - 3º comunes plan 63 ó 2º comunes experimental de Artes Aplicadas y Oficios artísticos - 2º de BUP con máximo de dos materias pendientes de los dos primeros cursos. - Prueba de acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio - Certificado de profesionalidad nivel 2 - Certificado de profesionalidad nivel 1 de la familia de seguridad y medio ambiente. - Prueba de acceso a la universidad (PAU) para mayores de 25 años. - SEAD0411
1	<p>Titulación - 1,5 puntos siempre que se esté en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: ^(*)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Montes o equivalente - Ingeniería Técnica Forestal o equivalente - Técnico Superior de Gestión forestal y medio natural o equivalente - Técnico Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos o equivalente - Técnico en trabajos forestales y conservación del medio o equivalente - Técnico en aprovechamientos y conservación del medio o equivalente - SEAD0411 - Certificado de profesionalidad de Trabajador Forestal o AGAR0208
2	<p>Se valorará 0,1 puntos por cada 30 horas, hasta un máximo de 0,5 puntos ^(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignaturas de incendios forestales, aprovechamientos forestales, silvicultura y repoblaciones, inventario, teledetección, plagas, ecología del fuego, seguridad en el trabajo forestal y gestión forestal - Al menos 2 módulos del antiguo Certificado de Profesionalidad de trabajador forestal, entre los que se debe encontrar obligatoriamente el de Incendios Forestales - Cualquier modulo del AGAR0208, AGAR0110, AGAR0108, AGAR0209, AGAR0109, SEAD0511, SEAD0411 - Cursos de incendios forestales, tratamientos silvícolas, repoblaciones, aprovechamiento, conservación, conducción 4x4, conducción eficiente, mecánica de vehículos, primeros auxilios, motosierra, desbrozador, pértiga, desbroce, apeo, derramado, tronzado, plagas y PRL.
3	<p>Experiencia: (hasta 3 puntos) ^(**) ^(***)</p> <p>0,75 puntos por campaña completa de prevención y extinción de incendios. Una campaña completa se considera 4 meses de trabajo. Para el cálculo del tiempo de prestación de servicios en campañas no completas se valorará el tiempo trabajado en meses completos de trabajo No valorándose los periodos inferiores a 30 días, aunque si bien, podrán acumularse a los días trabajados en otras campañas hasta completar 30 días de trabajo</p>

¹ Rectificado según publicación Nota Aclaratoria del 16 de Enero de 2017, que afecta a las categorías de CONDUCTOR Y ESPECIALISTA.

2-2017-ESP.	<p>ESPECIALISTA se exige como mínimo estar en posesión de una de estas titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Graduado Escolar. - Título de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970 (FPI) - 2º de Bachiller unificado y Polivalente - 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias - Módulo profesional de nivel 2 - 3º comunes plan 63 ó 2º comunes experimental de Artes Aplicadas y Oficios artísticos - 2º de BUP con máximo de dos materias pendientes de los dos primeros cursos. - Prueba de acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio - Certificado de profesionalidad nivel 2 - Certificado de profesionalidad nivel 1 de la familia de seguridad y medio ambiente. - Prueba de acceso a la universidad (PAU) para mayores de 25 años. - SEAD0411
1	<p>Titulación - 1,5 puntos siempre que se esté en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: (*)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Montes o equivalente - Ingeniería Técnica Forestal o equivalente - Técnico Superior de Gestión forestal y medio natural o equivalente - Técnico Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos o equivalente - Técnico en trabajos forestales y conservación del medio o equivalente - Técnico en aprovechamientos y conservación del medio o equivalente - SEAD0411 - Certificado de profesionalidad de Trabajador Forestal o AGAR0208
2	<p>Se valorará 0,1 puntos por cada 30 horas, hasta un máximo de 0,5 puntos (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignaturas de incendios forestales, aprovechamientos forestales, silvicultura y repoblaciones, inventario, teledetección, plagas, ecología del fuego, seguridad en el trabajo forestal y gestión forestal - Al menos 2 módulos del antiguo Certificado de Profesionalidad de trabajador forestal, entre los que se debe encontrar obligatoriamente el de Incendios Forestales - Cualquier modulo del AGAR0208, AGAR0110, AGAR0108, AGAR0209, AGAR0109, SEAD0511, SEAD0411 - Cursos de incendios forestales, tratamientos silvícolas, repoblaciones, aprovechamiento, conservación, conducción 4x4, conducción eficiente, mecánica de vehículos, primeros auxilios, motosierra, desbrozador, pértiga, desbroce, apeo, derramado, tronzado, plagas y PRL.
3	<p>Experiencia: (hasta 3 puntos) (**), (***)</p> <p>0,75 puntos por campaña completa de prevención y extinción de incendios. Una campaña completa se considera 4 meses de trabajo. Para el cálculo del tiempo de prestación de servicios en campañas no completas se valorará el tiempo trabajado en meses completos de trabajo No valorándose los periodos inferiores a 30 días, aunque si bien, podrán acumularse a los días trabajados en otras campañas hasta completar 30 días de trabajo</p>
3-2017-R.R.	<p>RESPONSABLE DE RETÉN se exige como mínimo estar en posesión de una de estas titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior de Gestión forestal y medio natural o equivalente - Técnico Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos o equivalente



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
 Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES

Página 8 de 18

	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico en trabajos forestales y conservación del medio o equivalente - Técnico en aprovechamientos y conservación del medio o equivalente - Ingeniería de Montes o equivalente - Ingeniería Técnica Forestal o equivalente - SEAD0411
1	<p>Titulación - 1,5 puntos siempre que se esté en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: (*)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Montes o equivalente - Ingeniería Técnica Forestal o equivalente - Técnico Superior de Gestión forestal y medio natural o equivalente - Técnico Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos o equivalente - Técnico en trabajos forestales y conservación del medio o equivalente - Técnico en aprovechamientos y conservación del medio o equivalente - SEAD0411 - Certificado de profesionalidad de Trabajador Forestal o AGAR0208
2	<p>Se valorará 0,1 puntos por cada 30 horas, hasta un máximo de 0,5 puntos (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignaturas de incendios forestales, aprovechamientos forestales, selvicultura y repoblaciones, inventario, teledetección, plagas, ecología del fuego, seguridad en el trabajo forestal y gestión forestal - Al menos 2 módulos del antiguo Certificado de Profesionalidad de trabajador forestal, entre los que se debe encontrar obligatoriamente el de Incendios Forestales - Cualquier modulo del AGAR0208, AGAR0110, AGAR0108, AGAR0209, AGAR0109, SEAD0511, SEAD0411 - Cursos de incendios forestales, tratamientos silvícolas, repoblaciones, aprovechamiento, conservación, conducción 4x4, conducción eficiente, mecánica de vehículos, primeros auxilios, motosierra, desbrozador, pértiga, desbroce, apeo, derramado, tronzado, plagas, PRL, ArcGis, QGis, GvSig o similar, Excel, Word, PowerPoint, Access y topografía-orientación o similar.
3	<p>Experiencia: (hasta 3 puntos) (**) y (***) 0,75 puntos por campaña completa de prevención y extinción de incendios Para el cálculo del tiempo de prestación de servicios en campañas no completas se valorará el tiempo trabajado en meses completos de trabajo No valorándose los periodos inferiores a 30 días, aunque si bien, podrán acumularse a los días trabajados en otras campañas hasta completar 30 días de trabajo</p>
4-2017-EMI.	<p>EMISORISTA se exige como mínimo estar en posesión de una de estas titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2º de B.U.P. - 4º de la ESO - Ingeniería de Montes o equivalente - Ingeniería Técnica Forestal o equivalente - Técnico Superior de Gestión forestal y medio natural - Técnico Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos - Técnico en trabajos forestales y conservación del medio - Técnico en aprovechamientos y conservación del medio - SEAD0312
1	<p>Titulación - 1,5 puntos siempre que se esté en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: (*)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Montes o equivalente - Ingeniería Técnica Forestal o equivalente - Técnico Superior de Gestión forestal y medio natural o equivalente - Técnico Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos o

	<p>equivalente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico en trabajos forestales y conservación del medio o equivalente - Técnico en aprovechamientos y conservación del medio o equivalente - SEAD0411 - SEAD0312
2	<p>Se valorará 0,1 puntos por cada 30 horas, hasta un máximo de 0,5 puntos (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignaturas de incendios forestales, aprovechamientos forestales, silvicultura y repoblaciones, inventario, teledetección, plagas, ecología del fuego, seguridad en el trabajo forestal, gestión forestal, comunicación y atención al cliente y gestión de la documentación. - Al menos 2 módulos del antiguo Certificado de Profesionalidad de trabajador forestal, entre los que se debe encontrar obligatoriamente el de Incendios Forestales - Cualquier modulo del AGAR0208, AGAR0110, AGAR0108, AGAR0209, AGAR0109, SEAD0511, SEAD0411 y SEAD0312 - Cursos de incendios forestales, tratamientos silvícolas, repoblaciones, aprovechamiento, conservación, conducción 4x4, conducción eficiente, mecánica de vehículos, primeros auxilios, motosierra, desbrozador, pértiga, desbroce, apeo, derramado, tronzado, plagas, PRL, ArcGis, QGis, GvSig o similar, Excel, Word, PowerPoint, Access y topografía-orientación o similar, comunicación y atención al cliente y gestión de la documentación.
3	<p>Experiencia: (hasta 3 puntos) (**) y (***)</p> <p>0,75 puntos por campaña completa de prevención y extinción de incendios</p> <p>Para el cálculo del tiempo de prestación de servicios en campañas no completas se valorará el tiempo trabajado en meses completos de trabajo No valorándose los periodos inferiores a 30 días, aunque si bien, podrán acumularse a los días trabajados en otras campañas hasta completar 30 días de trabajo</p>

(*) Las titulaciones obtenidas y los cursos de formación realizados, mediante copia cotejada del diploma o del certificado emitido por la entidad correspondiente;

(**) La experiencia laboral, mediante copia del contrato laboral e informe de vida laboral (original).

(***) Todo lo que sea menos valorarlo a razón de 0,20 puntos/mes. Si trabajan en las autobombas en extinción en invierno se computaran los 0,75 puntos.

SÉPTIMA.- FASE FINAL.

La nota del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos primeras fases, salvo que en alguna de ellas no se superasen los mínimos establecidos, en cuyo caso el/la candidato/a quedará automáticamente excluido/a.

OCTAVA.-PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Una vez puntuadas y valoradas las dos fases de este proceso, se formulará la relación de aspirantes con sus calificaciones provisionales totales según el orden de puntuación, todo ello en referencia a cada una de las bolsas expuestas, exponiéndose en los tablones de anuncios de la Empresa y en la página web corporativa.

Sin solución de continuidad se habilitará un plazo con el objeto de que, aquellos/as aspirantes que lo estimen oportuno, puedan formular las alegaciones pertinentes.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES</p>	<p>Página 10 de 18</p>
---	---	------------------------

Una vez resueltas las mismas por el Tribunal, se publicará la lista de aspirantes con sus correspondientes puntuaciones respecto de cada una de las bolsas de trabajo, que constituirá la relación preferente, para cubrir las necesidades puntuales de contrataciones temporales (ya sean por bajas, sustituciones, vacaciones u otras por necesidades circunstanciales), entendiéndose que el orden de prelación de la lista servirá de bolsa de trabajo para efectuar nuevas contrataciones en los supuestos anteriormente mencionados durante el período de vigencia de cada una de las bolsas.

NOVENA. PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

1. **Pruebas psicotécnicas:** Estas pruebas se llevarán a cabo por profesional habilitado con carácter previo a la contratación. Dichas pruebas, en caso de no superarse tendrán carácter **eliminador y excluyente**.
2. **Reconocimientos médicos:** Tras las anteriores pruebas se llevarán a cabo los pertinentes reconocimientos médicos a aquellos/as que hubieran superado las mismas.

DÉCIMA.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO.

Primera.- Voluntad de ocupación del puesto.

Los/as aspirantes a los/as que se les oferten trabajos temporales o nombramientos interinos deberán manifestar su voluntad de ocupación de la contratación en un plazo máximo de quince minutos desde su efectiva localización.

Segunda.- Sistema de llamamientos.

Se podrá realizar el llamamiento general en un acto único presencial para la adjudicación de plazas al inicio de la campaña de extinción, y para cubrir el resto de plazas que vayan surgiendo (sustituciones por bajas, excedencias etc..) el llamamiento se realizará por teléfono, dejando constancia igualmente por wassap ó por SMS ó por correo electrónico. Será obligatorio en las solicitudes indicar dos número de teléfono, uno de ellos necesariamente móvil, y un correo electrónico.

Se intentará la comunicación con el/la candidato/a **dos veces**, estableciéndose un lapso de quince minutos entre la primera y la segunda llamada. Si no se consiguiese localización tras la segunda llamada, se procederá al llamamiento del/la siguiente candidato/a.

Cuando no se consiga dicha comunicación con el/a interesado/a, pero hubiera sido atendida la llamada por distinta persona, se aguardará un período mínimo de tres horas para que el aspirante responda a la llamada. Transcurrido ese plazo sin que el/la interesado/a hubiera establecido contacto, se procederá al llamamiento del/la siguiente candidato/a.

Los/as candidatos/as no localizados/as o de los/as que no se obtuviese respuesta por este sistema resultarán en situación de suspenso.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES</p>	<p>Página 11 de 18</p>
---	---	------------------------

El/la candidata/a localizado/a deberá comunicar en un plazo máximo de quince minutos desde su efectiva localización su aceptación o renuncia a la oferta recibida. En caso de renuncia no justificada o inexistencia de respuesta, conforme a las situaciones descritas en el siguiente apartado, será excluido/a de forma definitiva de la bolsa de empleo de la correspondiente provincia.

Se considerarán en situación de suspensos (*), no siendo excluidos/as de las bolsas de empleo y permaneciendo en el mismo orden, los/as aspirantes que en el momento de producirse el llamamiento rechacen la oferta de contratación por alguna de las causas justificadas siguientes:

- Enfermedad acreditada;
- Maternidad, durante el período de embarazo y las dieciséis semanas posteriores al parto o dieciocho si se trata de parto múltiple;
- Por cuidado de hijo menor de doce años tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción a contar desde la fecha de nacimiento o resolución judicial o administrativa;
- Por causa de violencia de género.;
- Por cuidado de familiar de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, por un plazo máximo de tres años;
- Por encontrarse trabajando en GEACAM, S.A. en el momento del llamamiento.
- Por ejercer un cargo público o estar dispensado sindicalmente.

(*). Las causas de suspensión de llamamientos deberán ser justificadas documentalmente en el plazo máximo de los diez días siguientes a aquél en que se produjo el llamamiento. De no hacerlo, será causa de exclusión de las correspondientes bolsa/s de empleo.

Finalizada la causa que dio origen a la suspensión, el/la aspirante deberá ponerlo en conocimiento de la empresa en el plazo máximo de quince días naturales desde que desapareció dicha causa. Si el/a aspirante no lo comunicase o la comunicación se efectúa con posterioridad a dicho plazo, quedará excluido/as de la/s bolsa/s.

La presente Bolsa se constituye como Bolsa Subsidiaria de la Bolsa Principal de 2015

SECRETARÍA GENERAL	
 <p>Fdo: Luis Domínguez Ontana</p>	

Cuenca 23 de Noviembre de 2016.



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

ANEXO I :
SOLICITUD DE ACCESO A LA
CONVOCATORIA DE BOLSAS
GEACAM, SA 2017

Registro: sello de la
empresa

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI/NIE/Nº PASAPORTE		PROVINCIA:	
LOCALIDAD		DOMICILIO	
TFNOS LOCALIZACIÓN. TLFO. MOVIL		TLFO. FIJO:	Correo Electrónico:

2. DATOS DE LA BOLSA

A. BOLSA/S A LA/S QUE SE CONURRE: (marque con una **X** aquella/s a la/s que concurre):

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
1-2017-COND.	Conductor	
2-2017- ESP.	Especialista	
3-2017- R.R.	Responsable de retén	
4-2017- Emiso.	Emisoristas	

B. PROVINCIA DE PREFERENCIA: (marque la provincia de preferencia; en caso de ser varias indique el orden de preferencias de las mismas del 1 al 5, siendo 1 su primera opción y cinco la última)

	ALBACETE
	CUENCA
	TOLEDO
	CIUDAD REAL
	GUADALAJARA

3. MÉRITOS:

A	FORMACIÓN ACADÉMICA: (marque con una X lo que proceda).
	Ingeniero Técnico Forestal/Ingeniero de Montes o Grado en Ingeniería Forestal
	Técnico Superior Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos o equivalente
	Técnico Medio en Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural, Capataz Forestal o equivalente
	Certificado de Profesionalidad de Trabajador Forestal
	Otros:



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

ANEXO I :
SOLICITUD DE ACCESO A LA
CONVOCATORIA DE BOLSAS
GEACAM, SA 2017

Registro: sello de la
empresa

B TITULACIÓN ESPECÍFICA: cumplimentar brevemente				
Nº	Título	Entidad de impartición	Número de horas	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				

C EXPERIENCIA: (cumplimente los apartados correspondientes exclusivamente)				
FECHA INICIO	FECHA FIN	EMPRESA	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO

En _____ a ____ de _____ de 2017

Fdo.: _____

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SUPONE EL CONOCIMIENTO Y EL ACATAMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN GEACAM, S.A. DEL DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES.

La empresa entrega copia de este documento debidamente sellado.



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

**CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO
PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA
DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y
CONTRATACIONES TEMPORALES**

Página 14 de 18

ANEXO II

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA BOLSAS GEACAM, S.A. 2017

> CONOCIMIENTOS GENÉRICOS A TODAS LAS BOLSAS - EXAMEN DE ESPECIALISTAS- (2-2017-ESP.)

- 1.- PLAN DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA
 - 2.- DIRECTRIZ TÉCNICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF)
 - 3.- HERRAMIENTAS.
 - 4.- EXTINCIÓN DE INCENDIOS
 - 5.- SEGURIDAD Y EFICACIA EN LA EXTINCIÓN
- ANEXO 1.- COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS DEL SEIF 2016
ANEXO 2.- IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS EJECUTADAS POR EL PERSONAL DEL DISPOSITIVO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES DE GEACAM

> CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS CONDUCTOR (1-2017-COND.)

- 1.- CAMIONES AUTOBOMBA
 - 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE LOS CAMIONES AUTOBOMBA
 - 1.2 MANTENIMIENTO DE LOS CAMIONES AUTOBOMBA.
 - 1.3.- OPERATIVIDAD DEL CAMION AUTOBOMBA MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE LOS CAMIONES AUTOBOMBA.
 - 1.4 CÁLCULO DE TENDIDOS. PÉRDIDAS DE CARGA. PROBLEMAS PRÁCTICOS
 - 1.5.-DESARROLLO DE OPERACIONES DE EXTINCIÓN CON CAMIONES AUTOBOMBA
 - 2.- VEHICULOS TODO TERRENO
 - 2.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DEL VEHÍCULO TODOTERRENO
 - 2.2 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS TODO TERRENO
 - 2.3 OPERATIVIDAD DEL VEHICULO TODOTERRENO
 - 3.- VEHICULO DEL VIGILANTE FORESTAL MOVIL
 - 3.1 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN. PROTOCOLOS.
 - 3.2 OPERATIVIDAD DEL VEHICULO DEL VIGILANTE FORESTAL MOVIL
 - 3.3 MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL VIGILANTE FORESTAL MOVIL
 - 4.- CARTOGRAFIA
 - 5.-COMUNICACIONES.
- ANEXO 1.- COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS DEL SEIF 2016
ANEXO 2.- IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS EJECUTADAS POR EL PERSONAL DEL DISPOSITIVO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES DE GEACAM

> CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS RESPONSABLE DE RETÉN (3-2017-RR)

- 1.- PLAN DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA
 - 2.- DIRECTRIZ TÉCNICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL Servicio Operativo
 - 3.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE RESPONSABLE TERRESTRE.
 - 4.- MEDIOS DE INCENDIOS.
 - 5.-COMUNICACIONES.
 - 6.- ORIENTACION Y CARTOGRAFIA
- ANEXO 1.- COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS DEL SEIF 2016

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES</p>	<p>Página 15 de 18</p>
--	---	------------------------

ANEXO 2.- IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS EJECUTADAS POR EL PERSONAL DEL DISPOSITIVO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES DE GEACAM

> CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EMISORISTA (4-2017-EMI)

- 1.- PLAN DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA
 - 2.- DIRECTRIZ TÉCNICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL Servicio Operativo
 - 3.- CARACTERISTICAS OPERACIONALES DE LOS MEDIOS AEREOS
 - 4.- CONCEPTOS BASICOS DE AERONAVEGABILIDAD
 - 5.-COMUNICACIONES.
 - 6.- FRASEOLOGIA AERONAUTICA
 - 7.- ANOTACIÓN DE INCIDENCIAS EN EL LIBRO DE ACTAS
 - 8.- CARTOGRAFIA
- ANEXO 1.- COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS DEL SEIF 2016
- ANEXO 2.- IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS EJECUTADAS POR EL PERSONAL DEL DISPOSITIVO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES DE GEACAM
- ANEXO 3.- MANUAL BASICO DE EXCEL
- ANEXO 4.-RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL POR LA QUE SE ADOPTA EL ANEXO Nº1 A LA CIRCULAR OPERATIVA 16-B



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES</p>	<p>Página 16 de 18</p>
--	---	------------------------

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Don/doña _____, con DNI/NIE, comparezco y expongo:

- Que no he sido separado/a, mediante despido disciplinario, por falta muy grave, del servicio de GEACAM, S.A.
- Que no he sido separado del servicio de Geacam por no haber superado el periodo de prueba establecido en anteriores convocatorias.
- Que no me encuentro bajo ninguna de la causas de incompatibilidad de las previstas legalmente para poder prestar servicios laborales en GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
- Que autorizo a Geacam a publicar en la página Web y a exponer en los tablones de anuncios de la empresa, los listados con mi nombre y apellidos en las distintas fases del proceso. (admitidos, excluidos, aprobados....)

Lo que firmo a los efectos oportunos en _____, a _____, de ____ de 2017

Fdo.:

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA DISPOSITIVO DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y CONTRATACIONES TEMPORALES</p>	<p>Página 17 de 18</p>
--	---	------------------------

ANEXO IV

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>CLAUSULA LOPD</p>	<p style="text-align: center;">FO-SGC-008-01-08</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Rev.: 00</td> <td style="width: 50%;">Fecha: 10/01/2017</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Página 17 de 1</td> </tr> </table>	Rev.: 00	Fecha: 10/01/2017	Página 17 de 1	
Rev.: 00	Fecha: 10/01/2017					
Página 17 de 1						

CLAUSULA LOPD - PROCESOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, **EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.** le informa que sus datos de carácter personal serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal realizados por la empresa.

En este sentido, solicitamos su consentimiento para el mantenimiento de sus datos de manera indefinida en nuestra entidad, con la única finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal realizados por **EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.** Si no estuviera conforme con este apartado, le rogamos señale la siguiente casilla

En el caso de que para la gestión del proceso de selección de personal sea necesario que proporcione datos de salud, autoriza expresamente para que sean tratados por **EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.** con la citada finalidad.

En caso contrario, le rogamos señale la siguiente casilla
Asimismo, en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, rogamos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener su información debidamente actualizada.

Si no estuviera conforme con alguno de los puntos señalados anteriormente, le rogamos nos lo comunique expresamente. De otro modo, entendemos que muestra su conformidad al respecto, otorgando su consentimiento para los tratamientos señalados.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y normativa complementaria, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo un escrito a la siguiente dirección: **EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.**, Calle Hermanos Becerril, 27, 16004 (Cuenca), adjuntando fotocopia de su DNI.

En....., a de de 20....

Firma del solicitante:



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO
PARA LA CREACION DE BOLSAS DE TRABAJO PARA
DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
DE CASTILLA LA MANCHA PARA SUSTITUCIONES Y
CONTRATACIONES TEMPORALES

Página 18 de 18

D./Dña.:

ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS LA CONVOCATORIA BOLSAS GEACAM, S.A. 2017

Don/doña _____,
con DNI/NIE, comparezco y expongo:

Que **AUTORIZO a GEACAM, S.A.** o aquella entidad/profesional que ésta determine, a que me efectúen/realicen las pruebas necesarias en el procedimiento para la constitución de bolsas de trabajo en GEACAM, S.A. para el dispositivo de extinción de incendios forestales en Castilla-La Mancha.

Y para que así conste, firmo la presente en _____, a _____,
de _____ de 2017